



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015843-MB-2021//  
**5573-HCD-2021**; – DESPACHO N° 34 -  
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**  
**HACIENDA.-**

## **VISTO**

El expediente N° 4011-0015843-MB-2021//5573-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada N° 34/2021 para el objeto: "COMPRA DE MAQUINARIAS DE GASTRONOMIA PARA ENTREGAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL"; Y

## **CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 65/2021 con fecha 12 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 34/2021 para el objeto: "COMPRA DE MAQUINARIAS DE GASTRONOMIA PARA ENTREGAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.063.495,87 (PESOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 87/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 138 con fecha 22 de Marzo de 2021 surge la presentación de una única propuesta correspondiente a la firma "CHIAPPETTA ARIEL ANDRES";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaría de Trabajo, Habilitaciones, e Inspecciones Comerciales e Industriales y Bromatología obrante a fs. 149, la propuesta de la firma CHIAPPETTA ARIEL ANDRES cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que resulta técnicamente de mérito;

Que la Comisión de Pre adjudicación ha realizado el estudio de las propuestas a fs. 150/151;

Que en virtud de ello, mediante Decreto N 756/21 se adjudicó la Licitación Privada N° 34/2021 para el objeto: "COMPRA DE MAQUINARIAS DE GASTRONOMIA PARA ENTREGAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL" a la firma CHIAPPETTA ARIEL ANDRES los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 por ser única oferta y si bien supera el presupuesto oficial, se encuentra dentro de los valores de mercado y resulta conveniente a los intereses de la Comuna por la suma total de \$ 4.982.023,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTIRES CON 00/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, atento a la urgente necesidad de contar con los elementos para la entrega a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, la Comisión de Pre adjudicación sugirió proseguir con la adjudicación debiendo dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de convalidar la adjudicación de los ítems que registraron una única oferta de evidente conveniencia para la Comuna.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015843-MB-2021//  
**5573-HCD-2021.-**

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**ORDENANZA N° 6011**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, ..... 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Licitación Privada N° 34/2021 correspondiente a la firma CHIAPPETTA ARIEL ANDRES mediante Decreto N° 756/21 con fecha 22 de Abril de 2021.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- ..... 0015843-MB-2021//5573-HCD-2021, en todo lo relativo a la Licitación Privada N° 34/2021.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Junio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

03/06/2021